



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO

No. LXVII/004/2021 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 369, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que establezcan los criterios o lineamientos para realizar el cobro por concepto de Derechos de Alumbrado Público, atendiendo a la capacidad económica y número de pobladores de cada municipio, o en aquellos casos en los que los ayuntamientos generan altos consumos de energía, dado el estado obsoleto del Sistema de Alumbrado Público, se les brinden las facilidades para emigrar a las nuevas tecnologías que generen menos costos.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Comisión de Energía, a efecto de que suspendan su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS